



## ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL

Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral  
Ministerio de Cultura

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

### AVISO DE SINCERAMIENTO

**Emisión del aviso** : 26/05/2023

**Vigencia del aviso** : Temporal

**Información no publicada** : Manual de Organización y Funciones (MOF)

**Rubro al que pertenece** : Planeamiento y organización

Motivo de la no publicación : De acuerdo a la **Directiva N° 001-2016-SERVIR/ GDSRH**, que deja sin efecto a la **Directiva N° 001-2013-SERVIR/ GDSRH**, según **Artículo 16º literal c)** El MPP es aprobado con un anexo (distinto al mencionado en el literal b) del presente artículo) que comprende únicamente aquellas descripciones de puesto provenientes del MOF cuyas respectivas plazas en el CAP o CAP Provisional se encuentran ocupadas. Este anexo será de aplicación exclusiva a los servidores bajo los regímenes regulados por los Decretos Legislativos N° 276 y 728 y se denominará "Anexo de Puestos de los Regímenes 276 y 728". Cabe indicar, que nuestra Institución tiene servidores contratados bajo la modalidad Decreto Legislativo 1057 – CAS. En ese sentido, la Zona Arqueológica Caral, no se encuentra obligada a contar con Manual de Organización y Funciones (MOF).

**Acciones dispuestas** : No aplica



LIC. JUAN E. TIRADO MONTENEGRO  
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas  
Zona Arqueológica Caral, Supe, Perú.